Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 5 de noviembre de 2026

Res. CD-ECO Nº 514/2026 **Expte. Nº 6652/23**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular, la Resolución DECECO Nº 788/26, emitida ad referéndum del Consejo Directivo, mediante la cual se incorpora al alumno Jonatán Adrián Gutiérrez a la 12va. Cohorte de la carrera de Especialización en Tributación, así como el reconocimiento de sus módulos aprobados en cohortes anteriores, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CD-ECO N° 360/23 se autorizó el dictado de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación 12va Cohorte.

Que, por Resolución CD-ECO N° 356/17 ratificada por Resolución CS N° 469/17, establece en el inciso 6.1-Caracteristicas Generales de la Carrera, establece que *"también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares"*.

Que, la Resolución CD-ECO N° 240/19 establece que los profesionales que aprobarán los Módulos del Posgrado en Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 8/9 de las presentes actuaciones obra el Informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica y a fs. 10/12, Despacho favorable de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 17/2026 de fecha 03/11/2026, celebrada de manera presencial.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO Nº 788/26 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.
Aig/Rer

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.